

PONENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

I

SOBRE PLANEACION REDISTRIBUTIVA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN LA REPUBLICA

Ponente: Lic. Luis Garrido

En vísperas de celebrarse esta Quinta Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Nacional Autónoma de México reunió a los Directores de sus Facultades, Escuelas e Institutos, y a algunos de sus más distinguidos profesores de carrera, con el objeto de fijar el criterio que la Institución sustentaría en los diversos puntos del temario y nombrar comisiones para la formulación de proyectos que habrían de ser presentados.

La Universidad Nacional Autónoma reconoce como uno de los más graves problemas el relativo a la planeación redistributiva de la enseñanza superior en la República; reconoce, asimismo, los obstáculos de diversa índole que se oponen a esta planeación; sin embargo, no cumpliría su deber si dejara de presentar a la consideración de la Asamblea el grave problema, demandando que sea tratado, aunque por delicadeza se abstiene de proponer conclusiones concretas, y se reduce a comunicar las ideas que fueron expuestas en la reunión de Directores a que se ha hecho referencia:

I.—Establecer un principio nacional de distribución de actividades universitarias en el que dentro de una misma región las instituciones de enseñanza superior coordinen sus esfuerzos para hacerlos más eficientes, evitando duplicidades que sean innecesarias y existencia de cursos cuando no puedan impartirse debidamente o cuando sea aconsejable robustecer un tipo de estudios más en consonancia con la realidad de la región y con los elementos de que se disponga para un trabajo efectivo. Se procurará retener dentro de una región, sobre todo por la excelencia de los estudios brindados, al mayor número de alumnos.

II.—Abrir nuevas perspectivas, más conformes con las necesidades actuales de la realidad nacional, a las carreras universitarias, sea imprimiendo a las actuales nuevas modalidades o tipos de especialización; bien creando carreras de índole universitaria de acuerdo con las exigencias de la vida moderna. (Al efecto, la Universidad elabora proyectos para establecer las carreras nuevas de Diplomacia, de Ciencias Políticas, de Criminología, de Urbanismo y Planificación, de Maestro Universitario en las distintas especia-

lidades; algunos de estos proyectos son presentados a esta Asamblea.)

III.—Que las instituciones de escasa capacidad en cuanto a recursos humanos y materiales, se concreten a impartir los primeros años de la enseñanza profesional, dejando la tarea posterior a otras instituciones con mayores posibilidades, lo que aliviará el ingente problema de la sobrepoblación escolar, principalmente en los primeros años profesionales, que padecen muchas de nuestras instituciones; al efecto se celebrarán convenios interuniversitarios, principalmente entre instituciones de Estados vecinos y con la Universidad Nacional Autónoma, para facilitar automáticamente la continuación de estudios.

IV.—Considerar la conveniencia nacional de suprimir temporalmente las carreras en aquellos sitios en que la enseñanza es notoriamente deficiente; y ofrecer en cambio la cooperación de instituciones vecinas para desarrollar otro tipo de estudios—por ejemplo los preparatorios—en el centro afectado.

V.—Subordinar la distribución de subsidios federales al compromiso de realizar determinado aspecto de un plan nacional de enseñanza superior.

VI.—Mejorar la enseñanza profesional con la implantación sistemática de seminarios sobre las materias esenciales de cada carrera.

VII.—Pedir la cooperación de todas las instituciones de cultura superior en la República para resolver el problema de la sobrepoblación escolar de la Universidad Nacional Autónoma.

* * *

Acerca de estos puntos, indudablemente los más trascendentales que trató la Asamblea de Oaxaca, por unanimidad fué reconocida la razón que asiste a la Universidad Nacional en llamar la atención hacia el problema planteado, cuya importancia y delicadeza determinó el acuerdo de que sea la gran Comisión de la Asociación Nacional de

Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, auxiliada por los estudios previos que realizará en 1949 el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, la que, sobre una aceptación general de los puntos de vista expuestos, formule un plan que será el asunto primordial de la próxima Sexta Asamblea, con sede en la ciudad de Hermosillo. Por su parte, la Comisión Permanente proyecta celebrar una serie de encuestas y de reuniones regionales para fijar ideas concretas y adelantar acuerdos parciales que faciliten la importantísima tarea.

II

UNIFICACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE SISTEMAS UNIVERSITARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA REPUBLICA

Ponente: Lic. Juan González Alpuche

I.—La unificación de los sistemas administrativos y técnicos de las Instituciones de Enseñanza Superior de la República constituye por sí misma una trascendental reforma universitaria; trascendental porque creará la Universidad Mexicana, que actuará a través de todas las Universidades de la República.

La unificación de los sistemas administrativos y técnicos es una exigencia de nuestro tiempo, pues significa la unidad de los medios a emplear en función de la cultura nacional. Esa unidad de los medios es lo que podrá permitir hablar con propiedad de una Universidad Mexicana.

II.—La Universidad Mexicana debe construir su plan general, uniforme, a fin de concluir con la contradicción, la heterogeneidad y, en suma, la desorientación con que funcionan los diversos sistemas administrativos, planes y programas de estudios, en toda la República, con su natural consecuencia, que es que la administración de los conocimientos superiores se hace fraccionada y contradictoriamente, en vez de sistemática y completamente. El resultado inmediato de ello es que mientras en algunos sectores la organización de la enseñanza obedece a un plan hasta intensivo, en otros el plan es insuficiente y raquítico y la preparación deja mu-

LA VOZ QUE SE ESCUCHA!

XEW • XEWV

LA VOZ DE LA AMERICA LATINA DESDE MEXICO

EL MEDIO EFECTIVO PARA CONQUISTAR MERCADOS

cho que desear, constituyendo un verdadero fraude a la sociedad.

Es, pues, urgente crear un sistema uniforme y general que garantice a la sociedad que los conocimientos de que da crédito el Diploma Universitario, son poseídos por el diplomado y que, en cuanto a éste, es poseedor de un cierto nivel mínimo cultural, igualmente acreditable por los que dentro de la República obtengan el mismo grado que él.

III.—Para que pueda hablarse con propiedad de la unificación de la Enseñanza Superior en la República, deben comprenderse los dos aspectos esenciales: el administrativo y el técnico.

En cuanto al aspecto administrativo, son de tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: los centros de Enseñanza Superior deben contar con plena capacidad jurídica, así como con patrimonio propio, integrado en su mayor parte por la aportación que los Gobiernos están obligados a proporcionarles para que puedan desempeñar su cometido con decoro y desahogo, ya que es de interés público la administración de la alta cultura. Es indispensable subrayar la necesidad de que los medios económicos de que se disponga sean suficientes, pues la organización de la enseñanza superior está, en muchos aspectos, aún por hacer en la República, habiéndosela descuidado a través de nuestra historia y siendo cada vez más urgente comenzar a organizarla por fin sobre sólidas bases. En efecto, faltan en nuestro país edificios apropiados, bibliotecas, laboratorios, profesorado universitario de carrera, centros de investigación según las necesidades de las regiones y del país entero, etc.; faltan casas de estudiantes al servicio de los universitarios, higiénicas y baratas, y faltan campos deportivos, etc. Es deber de la comunidad, por medio del Estado, atender a todas estas necesidades que modernamente

requiere la administración de la alta enseñanza, y el subsidio que el Estado tiene el deber de proporcionar, debe ser suficiente para atender a todas aquellas necesidades.

El subsidio suficiente y los demás ingresos económicos que correspondan a las Universidades deben permitir garantizar la inamovilidad del personal docente y administrativo con todas sus consecuencias: el seguro por invalidez, enfermedad, vejez, accidentes y enfermedades profesionales, pensión para los herederos, etc.

En su aspecto técnico la unificación de la labor de los Centros de Enseñanza Superior de la República debe estar presidido por las siguientes consideraciones: los Centros de Enseñanza Superior tienen por fin impartir la cultura en sus más elevados aspectos y formar investigadores profesionistas y técnicos al servicio de las necesidades de la sociedad mexicana y de la humanidad. Deben preocuparles de manera preferente los problemas nacionales y, al efecto, realizar investigaciones sobre éstos y hallar las adecuadas soluciones. Para ello es indispensable el intercambio constante de profesores, investigadores y estudiantes, entre todos los Centros de la República, así como el de los resultados que obtengan. Como esos Centros viven de los recursos de la nación y están al servicio de la misma, el clima de tranquilidad con que puedan laborar en la cátedra y en el laboratorio debe dar por resultado devolver a la nación los beneficios recibidos de ella por medio de la formación adecuada de profesionistas y técnicos útiles a la patria, capaces de dirigirla dándole correctas soluciones a sus problemas.

Debe existir una estrecha relación entre todos los Centros de Enseñanza Superior de la República, y para ello, a base de la unificación de sus sistemas y programas, del intercambio de profesores y estudiantes, un Boletín

de Información Universitaria vendría a ser como el vehículo de una constante correspondencia científica, que los mantenga unidos y los relacione con los Centros análogos del mundo entero.

Requisito indispensable y básico para mantener la unificación administrativa y técnica lo es la libertad de cátedra, síntesis académica de la preocupación democrática que constituye desiderata en los destinos de México y clima indispensable para el desarrollo de las ciencias y de las artes, sin el que no pueden florecer la alta cultura y la investigación científica.

La unificación técnica supone la unidad en los planes y programas de estudios, en los textos, éstos como punto de referencia y base de conocimiento de las materias.

Los beneficios inmediatos que pueden resultar de tal unificación, se resumen así:

a) Establecimiento y conocimiento consecuente de una norma genérica para toda la Enseñanza Superior en México.

b) Fijación de la unidad precisa, que armoniza todos los estudios.

c) Certeza de los planes y programas que funcionan a base de ser los más apropiados.

d) Fijación de un mínimo de enseñanza y conocimientos como requisito para la obtención de un grado universitario.

Como es lógico, la unificación abarca la de pruebas y exámenes, premios, becas, diplomas y títulos.

Salta a la vista que la unificación deseada debe extenderse también a las medidas disciplinarias, que mantienen en vigor la autoridad administrativa y docente; así, las sanciones impuestas, en el orden universitario, a profesores y alumnos, por faltas graves de orden universitario, también deben tener plena validez en todos los Centros de Enseñanza Superior de la República. Ello es consecuencia de la solidaridad que resultaría, entre todos los Centros, y del reconocimiento de que la sanción que uno impusiera, hace al sancionado indigno de ser acogido por otro Centro cualquiera, dentro del territorio universitario mexicano.

Los criterios que deben informar, a más de los ya indicados, el trabajo que va de la pluralidad actual de los sistemas técnicos y administrativos de los Centros de Enseñanza Superior de México hacia su unidad, son los siguientes:

I.—Análisis y fijación de las legislaciones universitarias vigentes: estatutos, reglamentos, planes de estudios, programas de materias, a fin de precisar su alcance, contenido, fines, semejanzas y diferencias propias.

II.—Valoración de todos y cada uno de ellos, hasta llegar a un sistema tipo.

A este efecto conviene robustecer las funciones de la Comisión Permanente Universitaria Nacional.

CONCLUSIONES

Primera.—La Asamblea de Rectores reconoce la urgencia de implantar la unificación de los sistemas técnico y administrativo, en todos los Centros de Enseñanza Superior de la República.

Segunda.—Se acometerán desde luego los trabajos a la unificación de planes, programas y textos de estudio, de métodos de enseñanza los más eficaces, de pruebas de aprovechamiento y sistemas de exámenes, de trámites relativos a inscripción, revalidaciones y pases de estudios interuniversitarios, de requisitos para expedir certificados, diplomas, grados y títulos, provisión de becas, de solidaridad en cuanto a sanciones legalmente impuestas. Al efecto, la Comisión Permanente Universitaria formulará mociones concretas y cuestionarios detallados para recabar la opinión fundada de los institutos de cultura superior y llegar así a la formulación de proyectos de acuerdo en cada uno de los temas mencionados.

Tercera.—La idea de unificación respetará escrupulosamente el régimen interno de las instituciones, sus modalidades específicas y las del medio en que actúen; la unificación se referirá al régimen de relación y tiene por objeto hacerlo más expedito.

* * *

Se acordó crear una Comisión especialmente encargada de poner en práctica estas conclusiones.

CALIDRA
S. A.

M.I.R. PAT. 38465

CALIDRA

Un SOLIDO
PRESTIGIO para
UNA SOLIDA
CONSTRUCCION

"CALIDRA", S. A.

FERROCARRILES NACIONALES 155. COL. ANAHUAC, D. F.
Eric. 17-32-23 y 17-39-65; 38-29-46. Ap. Postal 1. Suc. Mariano Escobedo, D. F.

BEZAURY S. A.

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS
EN LA REPUBLICA MEXICANA
DE:

- Schock Gusmer Co.
- Crown Cork & Seal Co.
- Barry Wehmiller Machinery Co.
- The Pfadler Co.
- Alvey Ferguson Co.

INDUSTRIAS A LAS QUE SIRVE:

- Cervecera.
- Bebidas gaseosas.
- Química.
- Lechera.
- Comestibles.

Servicios técnicos especializados en
cada una de estas industrias.

Bolívar 31-2.

Teléfonos: 13-09-38 y 35-92-86

México, D. F.